



03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

**DECRETO EXENTO (SM) N° 415 - 4380**

**VISTOS:**

La Ordenanza Municipal N° 11 de 15.11.93 "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales Por Concesiones, Permisos y Servicios"; los Acuerdos N° 292 y 293 de fecha 24 de agosto de 2012 del Concejo Municipal de San Carlos, que aprueban su modificación; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.- Modifíquense los artículo N° 7 y N° 9 de la Ordenanza Municipal N° 11 de fecha 15 de noviembre de 1993 "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", en lo siguiente :

Artículo 7° Punto 12 : Se modifican las letras c) y d) quedando como sigue :

- c.- Camiones y camionetas ventas al por mayor.....\$ 15.000 por feria
- d.- Camionetas y colosos productores ventas al detalle....\$ 2.500 por feria


Artículo 9° Punto 8 : Se modifica la letra a) quedando como sigue:

- a.- Inhumación temporal en el Patio "El Descanso" o Patio Común, por tres años renovable.....\$ 20.000.

2.- Procédase a refundir la presente modificación en la Ordenanza Municipal N° 11 de 15.11.93, la cual comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en la página web municipal.

**ANÓTESE – COMUNÍQUESE – PUBLIQUESE  
EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO - ARCHÍVESE.**



  
HERNAN MILLAN ILLANES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Sección Inspección Municipal
- Oficina de Relaciones Públicas
- Encargado de informática
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo de Ordenanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

  
ANIVALDO NUÑEZ PINCHEIRA  
Alcalde (S)

